

Auto de sustanciación Civil 364
Proceso: Acción Ejecutiva.
Demandante: Liliana del Socorro Arcila Rivera.
Demandado: Héctor Fabio Delgado Jaramillo.
Radicado: 17174318400120220010500.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas primero (01) de julio de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso, las respuestas enviadas a través del correo electrónico del despacho por parte de Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia.

N O T I F Í Q U E S E,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-